



TEPJF INVALIDA REVOCACIÓN

Los magistrados resolvieron dar vista a la Fiscalía electoral y al INE sobre las "malas conductas" que afectaron la calidad de la consulta. **Primera | 2**

TRIBUNAL DA POR CONCLUIDO EL PROCESO

Sin validez, consulta de revocación: TEPJF

AFIRMA QUE este procedimiento se realizó con "malas conductas" que impactan la calidad de la democracia participativa; da vista a autoridades involucradas

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró inválido el proceso de revocación de mandato debido a que no se logró el 40% de participación ciudadana para considerarse válida.

El porcentaje fue de 17.77% por lo que no se acreditan los requisitos de ley para emitir una declaratoria y se da por concluido el procedimiento.

A la sesión solemne acudieron el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y el presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova.

Por la mañana, por cuatro votos a favor y tres en contra, se declaró que este procedimiento se realizó con "malas conductas" que impactan la calidad de la democracia participativa y se dio vista a autoridades como la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, la Fiscalía contra Delitos Electorales de la FGR y a la Sala Especializada del propio TEPJF.

Al presentar el proyec-

to con las 12 impugnaciones sobre la jornada de consulta de revocación de mandato, el presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, subrayó que las "malas prácticas" no quedarán impunes, aun cuando la Sala Superior declare la invalidez de la consulta por no alcanzar el 40% de la participación ciudadana.

El presidente de la Sala Superior mencionó que diversas autoridades deben ser corresponsables para llevar a buen término una consulta de este tipo y habló de "lecciones" que dejó este ejercicio para ser mejorado.

En primer lugar, dijo, el Congreso emitió de forma tardía la Ley Federal de Revocación de Mandato; segundo, en consecuencia, el INE tuvo que modificar los lineamientos; tercero, la generación de controversias por el decreto de Interpretación, por parte de la Cámara de Diputados y, también, los recortes presupuestales que generaron reducción de casillas y escasez de personal.

Por su parte, la magistrada Janine Otálora Malassis, criticó la distorsión que se hizo con el tema de la "ratifi-

cación" y mencionó que "en este proceso, hemos asistido a una promoción de la revocación por parte de los sujetos pasivos de la misma, corrompiendo con ello la naturaleza del proceso".

Dijo que se violentó el principio de neutralidad y que "pensábamos que la democracia ya estaba blindada", pero aparecieron "figuras fraudulentas del pasado".



En un país en el que no se respetan las leyes es imposible siquiera pensar que la ciudadanía se involucre y se abra un diálogo de confianza con las instituciones y quienes la representan."

FELIPE DE LA MATA
MAGISTRADO